

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 secretaría "B" de la ciudad Rosario, Pcia. de Santa Fe, la secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/NAVARRO CARLOS A. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 73.691), se ha dispuesto que el martillero Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 5 de marzo de 2010 a las 11 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno 1546, de esta ciudad, o el posterior día hábil de resultar feriado el designado a la misma hora y lugar, con la base de \$ 70.000, en caso de no haber postores se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25% es decir \$ 52.500 y si no hubiere postores saldrá a remate con una segunda retasa del 25% es decir \$ 39.375. Todo ello de los bienes que a continuación se describen: "Primero: la tercera parte indivisa sujeta a indivisión forzosa conforme a lo establecido en el Art. 2710 y siguientes del Código Civil, de un lote de terreno designado con el N° 4 en el plano confeccionado por el agrimensor Nacional don Helio H. Zambruno, registrado en la Dirección General de Catastro del Depto Topográfico de la Provincia bajo el N° 49.367 del año 1967, ubicado en calle Sarmiento entre las de Garibaldi y F. Ameghino, a los 12 m. de la calle Garibaldi hacia el Sud, compuesto de 1,85 m. de frente al Este por 29,96 m. de fondo, encierra una superficie total de 55,42 m2. y linda: al Este, con calle Sarmiento; al Norte, con don Luis Alberto Fagone y don Enrique Casimiro Cigolotti; al Oeste con parte del lote N° 3 y al Sud, con los lotes N° 1 y 2, todos del mismo plano. Segundo: el lote de terreno designado en el citado plano con el N° 2, situado en el interior de la manzana formada por las calles Sarmiento, Garibaldi, Ameghino, Mitre y Pasaje Debussy, ubicado su vértice Sud Este a los 90,69 m. de la calle F. Ameghino hacia el Norte y a los 20,90 m. de la calle Sarmiento hacia el Oeste, compuesto de 7,53 m. en cada uno de sus costados Este y Oeste por 11,06 m. en cada uno de sus lados Norte y Sud, encierra una superficie total de 83,28 m2. y linda al Sud, con don Domingo Carlos Traverso; al Oeste, con parte del lote N° 3; al Norte con parte de los lotes N° 3 y 4, y al Este con el lote N° 1, todos del mismo plano. Dominio inscripto en forma en el Registro General Rosario a nombre de Carlos Ariel Navarro, D.N.I. N° 17.668.458 y María José Romero, D.N.I. N° 20.354.006, al T° 679 F° 441/2 N° 267.605/6 del departamento de Rosario. Informa el Registro General Rosario: Embargo sobre el segundo de orden: al T° 116 E F° 6117 N° 392.163, de fecha 11/10/07, por la suma de Pesos 1.079,44; orden Juzgado Ejecución Civil 1ª Nominación Rosario, librado en autos "Municipalidad de Rosario c/Navarro Carlos Ariel / Apremio", Expte. N° 2626/04 y la siguiente Hipoteca: inscripta al T° 432 A F° 437 N° 267.607, de fecha 09/09/94, por la suma de dólares 26.000 y que se ejecuta en estos autos. El inmueble saldrá a la venta Desocupado, según constancias obrantes en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más I.V.A., sobre dicha comisión, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento del Art. 580 del C.P.C.C.N. Conforme a lo dispuesto por el Art. 598 Inc. 7° del citado cuerpo legal, no se procederá a la compra en comisión. Se deja expresa constancia que las deudas que tuviere el bien objeto de autos, en concepto de impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones e I.V.A. si correspondiere y gastos de transferencia, serán a exclusivo cargo del comprador. Detalle de deudas a cargo del comprador, a saber: 1) Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. \$ 3.422,22 al 28/10/09; 2) Aguas Santafesinas S.A. \$ 1.020,71 al 15/03/10; 3) Municipalidad de Rosario \$ 3.514,14 en Gestión Judicial al 16/12/09 y en Gestión Administrativa \$ 813,43 al 10/12/09; 4) Con respecto a la Administración Provincial de Impuestos el inmueble saldrá a la venta como si estuviera libre de deudas para dicha repartición. El inmueble será exhibido desde los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10 a 11 horas; lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 21 de diciembre de 2009. Eleonora Pelozzi, secretaria.

\$ 185 91337 Feb. 12 Feb. 15

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de 1° Instancia N° 1, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PELISARI FEDERICO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 77098) se ha dispuesto que el Martillero Sr. Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. N° 20-06186299-5), proceda a vender en pública subasta el día 26 de febrero de 2010 a las 11 horas en el Juzgado Comunal de la localidad de Serodino, Pcia. de Santa Fe, o el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la Base de \$ 50.000. En caso de no haber postores por esa base, el martillero ofrecerá el bien seguidamente y en el mismo acto con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 37.500 y si así tampoco se vendiere, la subasta se declarará desierta de postores. Todo ello del inmueble que a continuación se describe: "Un Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Serodino, Depto Iriondo, Pcia. de Santa Fe, el que según plano confeccionado por el Ingeniero Luis Leegstra Lura e inscripto en la Dirección General de Catastro bajo el n° 97.350 año 1978, esta designado con la letra "A", el que formando esquina se compone de 32,42 metros de frente al Norte por 16,31 metros de frente y fondo al Oeste, encerrando una superficie total de Quinientos Veintiocho metros Setenta y Siete decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Calle Lima; al Oeste con Calle General

Urquiza; al Sud y al Este con el lote B, del mismo plano y manzana de don Rogelio Lázaro Meroi. Dominio T° 172 F° 206 N° 103.937 del Depto Iriondo, a nombre del demandado, registrando anotada una hipoteca de 1° grado, al T° 428A F° N° 296 N° 244228, de fecha 21/6/94, por la suma de U\$S 25.000 a favor de la actora y que se ejecuta en estos autos. No se registra embargos ni inhibiciones anotadas. El inmueble saldrá a la venta en la condición de Desocupado, según constancia obrante en autos. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más I.V.A. sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. El inmueble saldrá a la venta, como si estuviere libre de deudas con respecto a la Administración Provincial de Impuestos; no adeudando servido de agua potable que presta la Cooperativa de Provisión de Agua Potable de Serodino Limitada al día 30 de setiembre 2009, adeudando a la Comuna de Serodino: deuda correspondiente a alumbrado público \$ 93,91, deuda por tasa y servicio público comunal \$ 1.456,70 al día 7 de octubre de 2009, siendo las deudas descriptas a cargo exclusivo del comprador inclusive el I.V.A., si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el Art. 598 Inc. 7° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los 2 días hábiles previos al remate, en el horario de 10 a 12 hs. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "El Tribunal de Comercio" por el término de ley. Rosario, 2 de febrero de 2010. Felicia Zapata de Azurmendi, secretaria.

§ 131 91334 Feb. 12 Feb. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez Tribunal Colegiado de Familia 3° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "BREX CAYETANA c/PENSATO, MARIO s/Disolución Liquidación de la Soc. Conyugal (Exp. 705/92)", se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día 26 de Febrero del 2010 a las 16 hs., el inmueble propiedad de las partes consistente en: Bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. El departamento designado con los guarismos 01-01, ubicado en el edificio que tiene entrada común por el N° 595 de calle San Luis, de esta ciudad, y consta de escalera de acceso, cuatro dormitorios, comedor, comedor diario, vestíbulo, paso, vestir, baño, cocina, patio exclusivo y galería, water-closed, y en el entrepiso una habitación de servicio y water-closed. Encierra una sup. de prop. exclusiva de 161,53 mts.2, una sup. de bienes comunes de 67,55 mts.2, correspondiéndole un valor proporcional del 23% con relación al conjunto del inmueble. El edificio se encuentra ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste formada por las calles San Luis y 25 de Diciembre, y mide 10,392mts. de frente al O. por 35,25mts. de fondo y frente al N. y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 791 F° 113 N° 118874 PH Departamento Rosario, registrándose sobre uno de los titulares embargo 1) al T° 115E F° 1769 N° 325091 de fecha 29/3/06 s/monto dentro de los que ejecutan con nota anterior al T° 110E F° 2622 N° 330540 del 4/4/01 y 2) al T° 115E F° 1770 N° 325092 del 29/3/06 por \$ 20.500 dentro de los autos que ejecutan con nota anterior al T° 110E F° 2622 N° 330540 del 4/4/01 e Inhibición a nombre de uno de los titulares al T° 119I F° 10105 N° 402238 del 14/11/07 por \$ 23.383,08 en autos: Administración Prov. de Impuestos c/Otro s/Ejec. Fiscal, Exp. 1374/06 orden Juez C.C. Dto. 7° Nom Rosario. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 300.000 y ante la falta de postores seguidamente con una última base representativa del 50% de la Base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y gastos centrales e I.V.A. si correspondiere son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Hágase saber que el comprador deberá cumplimentar en el acto de remate con el Art. 19 Inc. 11 de la Ley Impositiva Anual de la Pcia. de Santa Fe. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. C.U.I.T. martillero 20-20-11270660-8 y documentos propietarios CI 553.100 y CI 581810. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Febrero de 2010. Carla S. Gallardo, secretaria.

§ 165 91302 Feb. 12 Feb. 16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

NORA ANGEL

El Sr. Juez de 1º Instancia Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación Rosario, dispuso dentro de los autos "DISTRITEL DE ARGENTINA SRL.-S/QUIEBRA", Expte 180/08, que la Martillera Nora Angel-(DNI.4.590.793-matricula 1530-A-94) venda en pública subasta y al mejor postor el día 23 de febrero de 2010, a las 17 hs en la Asociación de Martilleros-(Entre Ríos 238-Rosario), lo siguiente, "el automotor FURGON VOLSKWAGEN-modelo CADY 1,9 SD año 2000-motor Volkswagen:1Y636803-chasis Volkswagen 8AWZZZ9EZ1A601810 dominio-patente DPE :307-inscripto en el Registro Automotor N° 14, Rosario, el cual informa: No registra prendas-Inhibiciones 1) anotación 21056, N° 782 del 06/11/08 autos "Distritel de Arg.SRL.s/quiebra" Juzgado: Dist.C.C.17ª Nom.Rosario.-2) anotación:99002, N° 699695, de 09/02/09, Juzgado: Federal Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 3, Sec 9-Ciudad Autónoma Buenos Aires, expte:25363/08, Distritel de Arg.SRL.-por \$ 19.454,67 más intereses:\$2.918,20.-3) anotación 2001 N° 139938, del 23/10/08, autos "Distritel Arg.SRL.s/quiebra" Juzgado Dist.C.C. 17ª Nom.Rosario-Embargo: del 19/03/2009, autos : Afip-DGI, c/Distritel de Arg. SRL.s/ejecución fiscal, expte 8604/08 Juzgado Federal Ejecuciones Fiscales Tributarias N° 5, por \$ 15.810,09(cap), más \$ 2.371,51 de intereses y costas.-CONDICIONES : SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.-En el acto de remate, el comprador deberá abonar el total del importe de la compra, con más la comisión de ley del martillero actuante (10 %) en efectivo y/o cheque certificado.-Se aclara que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el rodado.-El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, de acuerdo a la constancia de autos.-No se aceptarán mejoramientos de ofertas inferiores a \$ 200.-Los títulos del bien a rematar se encuentran agregados en autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad.-El oferente deberá estar presente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto.-Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales, comunales), patentes, multas, iva si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate a partir de la fecha de la declaración de quiebra en adelante.-Los gastos de retiro, carga, acarreo y/o traslado del bien subastado son a cargo del comprador el que entregará al comprador el mismo día del remate.-El automotor podrá ser revisado por los interesados los días 19 y 22 de febrero del 2010 de 16 a 18 hs, en calle Mazza 2765-Rosario.-Si el día fijado para la subasta resultare inhábil y/o por fuerza mayor no se pudiere realizar se deberá solicitar nuevo día y hora de celebración de la misma.-Todo lo que se hace saber a sus efectos legales, Secretaría : Rosario 28 de diciembre de 2009.-Edictos Boletín Oficial (sin cargo), Hall de Tribunales y diario El Fiscal.- Fdo : Dr Ricardo J.Lavaca (secretario)-

S/C 91342 Feb. 12 Feb. 15

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio" Expte. N° 2027/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639, venderá en pública subasta el día 11/03/10 a las 10,30 hs., en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un monto de \$ 5.000 como última base, el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: Un lote de terreno situado en el Distrito Funes de este Depto Rosario y el que de acuerdo al plano de división levantado por el Agrimensor don Mauricio H. Müller, registrado bajo el n° 30263/61 se designa con el N° "4" de la manzana letra "C", situado sobre la calle Río Uruguay, a los 42 mts 50 cmts de la calle Villaguay hacia el Este, compuesto de 10 mts de frente al Norte, por 46 mts 665 mm de fondo, con una superficie total de 466 mts 65 dcmts cuadrados, lindando: por su frente al Norte, con la calle Río Uruguay; al sud con parte del lote 10 al oeste con el lote 3 y al este con lote 5 y fondos de los lotes 8 y 9. Inscripto su Dominio al T° 345 F° 110 N° 150476 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el N° "4" de la Manzana letra "C" Cta. Municipal N° 080960/0 Ref. Cat. 08/047/4. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: al T° 115 E F° 4510 N° 352811 del 22/06/06 por \$ 8.866,44. Orden Juzgado Distrito 5º Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. N° 2027/01. Por el que se ejecuta, no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 6 de noviembre de 2009. Téngase por designado el día 11 de marzo de 2010 a las 10.30 hs, en el Juzgado Comunal de Funes (Pcia. de Santa Fe) a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que las propiedades saldrán a la venta con carácter "Desocupado". Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. Art. 19 Inc. 11° del Código Fiscal de la Pcia. de Santa Fe) e I.V.A. si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que

participo personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el Art. 499 del C.P.C., y si intimado no efectuare el pago, se dejara sin efecto la misma con los efectos previstos por el Art. 497 del C.P.C. dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. 4) Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subastas a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. 5) El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los Arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados. Notifíquese. Oficiése al Juzgado de Funes a los fines de hacer conocer la presente. El Comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta del precio más el 3% de comisión al Martillero. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 2027/01). Rosario, 21 de Diciembre de 2009. Alfredo R. Farías, secretario.

S/C 91235 Feb. 12 Feb. 16

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito Ejecución Civil de la 1ª Nominación de Rosario, la secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio", Expte. N° 9019/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N° 6.067.639 venderá en pública subasta el día 11/03/10 a las 10,15 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 534,06 (A.I.I.) de no haber postores por el monto de la base, seguidamente por la retasa del 25% A.I.I. de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble Descripción del Inmueble: lote de terreno situado en el distrito Funes de este Depto Rosario de esta Pcia., señalado con el n° siete de la manzana letra "I" en el plano archivado bajo el n° treinta y nueve mil trescientos noventa y seis, en el año mil novecientos sesenta y cuatro, que se deslinda a continuación: Primero: El lote n° siete esta ubicado en la calle Lamadrid, entre las calles Paysandú y Avenida Caseros, a los treinta y un metros setecientos noventa y un milímetros de la calle Paysandú hacia el Oeste; mide doce metros de frente al Sur, por treinta y seis metros de fondo; encierra una superficie total de cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados y linda: por su frente al Sur con la calle Lamadrid al norte con parte del lote diez, al Este con el lote ocho y al Oeste con el lote seis, todos de la misma manzana y plano: Inscripto a su Dominio al T° 295 F° 322 N° 135327 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el n° 7 de la manzana letra I Cta. Mun. 081006/1 Ref. Catas. 08/048/7. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos por al T° 114 E F° 3342 N° 336701 de fecha 13/05/05 por monto en pesos \$ 2.533,91 orden Juzg. de Circuito N° 1 Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros s/apremio Expte. N° 9019/02, por el que se ejecuta, no existiendo Hipoteca ni inhibición. Sale a la venta según decreto: Agréguese las constancias acompañadas. Designase fecha de subasta para el día 11 de marzo de 2010 a las 10.15 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del C.P.C.C.), fijándose en los estrados del tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 489 del C.P.C.C., de no haber postores saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores sin base y al mejor postor. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su n° de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02, quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. De la estimación de gastos efectuada, hágase saber a la actora. De resultar inhábil y/o feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Expte. 9019/02. Rosario. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 91237 Feb. 12 Feb. 16

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otros s/Apremio" Expte. N° 11275/05, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pilón, D.N.I. N° 6.067.639 venderá en pública subasta el día 04/03/10 a las 10 hs., en la puerta del Juzgado Comunal de Funes, con la Base de \$ 428,41 A.I.I. De no existir postores por la base mencionada, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta "Sin Base", el siguiente inmueble Descripción del Inmueble: 20 lotes de terreno con lo edificado clavado y plantado, situados en el distrito Funes Depto Rosario de esta Pcia., los que conforme a los planos de subdivisión y mensura respectivos se individualizan de la siguiente manera según plano practicado por el Agrimensor José M. Carbone e inscripto bajo el N° 40686 del año 1965 y se describe como Manzana F Lote 8: Situado contiguo al lote 7 y al Norte del anterior, con iguales medidas y superficie, lindando: Por su frente con calle Pública, al Norte con el lote nueve, al Este con contrafrente del lote quince, y al Sur con lote siete. Mide: diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros sesenta y dos centímetros de fondo, encerrando una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros seiscientos noventa y seis centímetros cuadrados. Inscripto a su Dominio al T° 382 A F° 281 N° 135602 Depto. Rosario siendo el lote de referencia el n° "8" de la manzana letra "F" n° de Cta. 081261/1 Ref. Catas. 08/058/8. Del informe del registro surge el siguiente embargo al T° 116 E F° 1421 N° 321564 del 15/03/07 monto en pesos \$ 1.970,16. Orden juzgado de Ejecución C. Nominación 1° Rosario Autos Municipalidad de Funes c/otros s/Apremio Expte. N° 11275/05 por el que se ejecuta, no existiendo Hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario, 18 de noviembre de 2009. Designase fecha de subasta para el día 4 de marzo de 2010 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Comunal de Funes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 del C.P.C.C.), fijándose en los estrados del Tribunal un ejemplar de los mismos mientras dure su publicación. La base será fijada en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 489 del C.P.C.C. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su n° de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuara por acta notarial y/o transferencia judicial. Expte. N° 11275/05. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 8 de febrero de 2010. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 91340 Feb. 12 Feb. 16

POR

MIRTA BEATRIZ GIANOTTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, en autos: "ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/Otros y/u Otros s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 781/06, se ha dispuesto que la Martillera Mirta Beatriz Gianotto, (Cuit N° 23-12.596.158-4) Matrícula 1148-G-100 remate el día 11 de Marzo del 2010, a las 18 horas, o el próximo día hábil si resultare inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 64.980, retasada en un 25%, y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. Saldrá a la venta en el estado de desocupación que da cuenta el acta de constatación: La Mitad Indivisa del siguiente inmueble: Unidad Cuatro. Parcela "I- Cero Cuatro", del edificio Binian XXVIII Bv. Oroño 252-256, ubicada en Planta Subsuelo, consta de una cochera; Superficie de propiedad exclusiva 11,87m2, Superficie de propiedad común 7,44 m2, Total para ésta unidad 19,31 m2, Valor proporcional con relación al total del inmueble 0,41%, Plano N° 99620/1979, s/título. Se incluyen en ésta venta la parte proporcional y proindivisa de las cosas comunes incluidas en el artículo 4° del Reglamento de Copropiedad y Administración del edificio, las que se dan aquí por reproducidas. Inscripto el Dominio: al T° 508 F° 75 N° 145237 Legajo 7737 Depto Rosario, P H. Del informe del Registro General de la Propiedad surge: Hipoteca: T° 455 A F° 356 N° 361341 del 26/06/01, Grado 1, monto U\$S 107.500, se crea la cesión del Banco Bisel a favor del Banco Nación del crédito hipotecario al T° 44 MH F° 306/7, N° 411.341/42 de fecha 27/12/05, Embargo: al T° 116 E F° 5375 N° 380941, de fecha 13/09/07, monto \$ 54.688,89, orden éste Juzgado y en éstos autos al T° 115 E F° 4335 N° 350461, de fecha 13/06/06, monto \$ 10.000, orden Juzgado de Distrito 3ª. Nominación de Rosario, en Artanco S.A. c/Otro y/u Otros s/Ejecutivo. Inhibiciones: T° 119I F° 9876 N° 399787, de fecha 07/11/07, monto \$ 1.500, orden Juzgado Federal N° 1 Rosario Expte N° 80753/01, autos BNA c/Otro s/Demanda Ejecutiva; al T° 119 I F° 1162, N° 313862, de fecha 20/02/07, monto \$ 2.415,66, orden Juzgado Federal N° 2 Secretaría B Rosario, autos Fisco Nacional AFIP - DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal. Expte N° 24254/05. El comprador deberá abonar en el acta de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en pesos y/o cheque certificado. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio a satisfacción del martillero. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el IVA si correspondiere; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizara por escritura pública por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los dos días anteriores a la subasta en el horario de 18 a 19 hs. Intímese al administrador o titular del dominio del Edificio Binian XXVIII para que se encuentre presente los días de exhibición de la cochera en el horario de 18 a 19

horas a los fines de que permita el acceso a la misma. Hágase saber al martillero actuante que los edictos de subasta y/o licitación deberán ser presentados para su firma en Secretaría por lo menos 5 días antes del último día para su publicación en los diarios respectivos, como así también que la publicación deberá haber terminado 5 días antes de la fecha de remate o presentación de sobres. Copias de títulos agregadas a autos, que se encuentran en Secretaría para ser consultados por los interesados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley, sin cargo. Exhibición 9 y 10 de Marzo del 2010, en el horario de 18 a 19 horas. Más informes a la Martillera. Tel. 155995533. Rosario, 1° febrero de 2010. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 91414 Feb. 12 Feb. 18

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 2° Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: "CABELLO GRACIELA s/Sucesión" Expte 312/96, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R.6), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238) el día Dos de Marzo del 2010 a las 18 hs. El 100% de los derechos y acciones que poseen las partes sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad al T° 415 A F° 330 N° 116582 Dep. Rosario y que surgen de los presentes caratulados y de los emergentes del convenio homologado dentro de los autos: "Pereyra, Graciela M. de Cabello y Pereyra Demetrio E. s/división de bienes (Exp. 42/85)" en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario cuyas copias certificadas se encuentran agregadas a autos. El referido inmueble objeto de dichos derechos consiste en: Un terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, designado en el plano de subdivisión registrado con el n° 106533/1948, como lote 13 de la manzana 4, ubicado en la esquina que mira al Este y al Norte, formada por las calles Santiago y San Luis, mide: 11,258mts de frente al Este por 13,856mts de fondo y frente al Norte; encerrando una superficie total de 155,9908m2. Linda: al Este con calle Santiago; al Norte con calle San Luis; al Sud con el lote 12 y al Oeste con parte del lote 14, todos de la misma manzana y plano. El edificio se halla señalado con el N° 4293 de la expresada calle Santiago, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 415A F° 330 N° 116582 Dep. Rosario no registrándose embargos, hipotecas y/o inhibiciones. En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos derechos y acciones se venderán con la base de U\$S 110.000 y ante la falta de postores seguidamente con una última base representativa de los 2/3 de la Base primigenia, adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión del 10% de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o forma que acepte el martillero, debiendo abonar el saldo al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C. Se vende en las condiciones de desocupable que prescribe el Art. 504 del C.P.C. s/constatación efectuada y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, será exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (Art. 125 inc. FCF). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. Hágase saber que el comprador deberá cumplimentar en el acto de remate con el Art. 19 Inc. 11 de la Ley Impositiva Anual de la Pcia. de Santa Fe. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. C.U.I.T. martillero 20-11270660-8 y documentos de las partes L.E. 6.604.497 L.C. 4.671.456. D.N.I. 20.078.378 y D.N.I. 17.281.075. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 8 de Febrero de 2010. Liliana C. Reynoso, secretaria.

§ 168 91382 Feb. 12 Feb. 16

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ENRIQUE RAUL GAIA

Dispuso Juez 1° Instancia Circuito N° 7, ciudad de Casilda, en autos: "COMUNA DE ARTEAGA c/Otro (L.E. N° 6.097.601) y/o sus herederos y/o actual propietario y/o quien resulte responsable sobre Apremio Fiscal", expediente N° 58/08, que el Martillero Enrique Raúl Gaia, subastará públicamente en el Juzgado Comunal de Arteaga el día 9 de marzo del año 2010, a las 10 horas, o día hábil siguiente misma hora y lugar de resultar inhábil el fijado, el siguiente inmueble: Dominio anotado al T° 86 F° 450 N° 82.666 Dpto. Caseros, descripción: "Una fracción de terreno, que es parte del lote "Uno", de la manzana letra "A", del plano del Pueblo Arteaga, Depto Caseros, en esta Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Domingo Bianchi, en octubre de mil novecientos cincuenta y uno e inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el n° Noventa y un mil cuatrocientos cincuenta, se individualiza como lote n° "Cuatro", es de forma irregular, se ubica a los cuarenta y tres metros del Boulevard Buenos, hacia el Sud-Oeste, y mide: Diez metros de frente al Nord-Oeste por donde linda con Avenida República, lado A.H.; Catorce metros, veinte y cinco centímetros, en el costado Nord-Este, por donde linda, con lote Uno, lado H.G; Diez metros, setenta centímetros, en el costado Sud-Este, por donde linda con lote Tres, lado G.E; y Veinte metros, ochenta y ocho centímetros, en el costado Sud-Oeste, por donde linda con Carlos J. Brussa; encerrando dentro de esas medidas y linderos una superficie de Ciento noventa metros cuadrados, seis mil quinientos centímetros cuadrados, todo de conformidad al plano citado". Informa Registro Propiedad en certificado "C" N° 167.116-0 fecha 01/10/09, Dominio anotado al T° 86 F°450 N° 82666 Dpto. Caseros, a nombre de Ernesto García. No registra Hipoteca ni inhibiciones pero si embargo al T° 117 E F°5110 N° 382135, inscripto 03/09/08, Juzgado 2170000240007J. Circ. N° 7 Casilda, Sta. Fe. Expte. N° 58/08 Oficio 1046 fecha 12/08/08. Profesional: Imbern Carlos; Pje. Medici 4830, Rosario, por \$ 3.070,38, autos que ejecutan. El inmueble saldrá a la venta con la base \$ 9.017, avalúo inmobiliario, si no hubiere postores con la retasa 25%, y si tampoco hubiere ofertas, con el 20% de la base (\$ 1.803). Quién resulte comprador abonará en el acto el 20% del precio de compra como seña y a cuenta del precio con más el 3% de comisión, todo en dinero efectivo al martillero. El inmueble sale a la venta en el estado en que se encuentra según acta constatación a foja 30. Serán a total cargo del adquirente la totalidad de los impuestos y/o tasas adeudados que recayeren sobre la totalidad del inmueble, así como los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Los importes adeudados serán informados por el martillero en el acto del remate. El saldo del precio el comprador deberá depositarlo una vez aprobada la subasta bajo apercibimiento de los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F. En caso de compra en comisión, deberá denunciarse nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El bien se exhibirá dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Publíquense edictos de Ley, en BOLETIN OFICIAL y tablero del Juzgado y como publicidad adicional deberá publicarse el remate en el diario de mayor difusión, y colocar un cartel en lugar visible del inmueble a subastar. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por los art. 494 y 495 del CPCCSF y permanecerá en Secretaría. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe: Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) el que perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237 impidiere o estorbare a un funcionario público a cumplir un acto propio de sus funciones. "Copias títulos, constatación y certificados, agregados en autos para ser revisados por interesados, no admitiéndose reclamos de ninguna índole una vez efectuada la subasta. Casilda, 30 de diciembre de 2010. Hernán C. Gutiérrez, secretario subrogante.

S/C 91369 Feb. 12 Feb. 16

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BLAS LISANDRO VASCHETTO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral de la Ciudad de Venado Tuerto, Dra. Marta del Rosario Raies, secretaria del autorizante, Dr. Walter Bournot, en autos caratulados: "QUIROGA GABRIEL ALEJANDRO y Otros c/PERALTA CARLOS HIPOLITO s/Demanda Laboral" (Expte. N° 467/95) se ha dispuesto que el Martillero Público Blas Lisandro Vaschetto, Matrícula Profesional N° 441-V-15 proceda a vender en pública subasta el día miércoles 10 de marzo de 2010 a las 13 hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Delegación del Colegio de Martilleros de esta ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915; con la Base de \$ 53.192,92 (monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por

dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 39.894,69, de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente sin base y al mejor postor, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 50% Indiviso de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situada en calle Edison N° 1151, de esta ciudad de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, la misma encierra una Superficie Total de 427,60 mts2. identificándose como Lote "8" de la Manzana 3 Q 53 Plano Oficial. Medidas y Linderos: Su arranque debe comenzar a contarse a los 45 m de la esquina Oeste hacia el Sur de la manzana. Se compone de 10 m de frente al SO por 42,76 m de fondo. Lindando: al SO con calle Edison, al SE con el Lote 7 y parte del fondo del Lote 1, al NE con Luis Paolini y al NO con parte de Luis Paolini y con el Lote 9 todos de la misma manzana y Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al T° 319 F° 232 N° 1285690. De titularidad de Peralta Carlos Hipólito, L.E. N° 6.134.672 (50%). Según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registran los siguientes gravámenes: Hipoteca: Inscripta al T° 424 A F° 471 N° 222989 de fecha 07/04/94 por un Monto de \$ 25.000. A favor del Banco de Santa Fe SAPEM (Acreedor Hipotecario). Embargo: Inscripto al T° 115 E F° 3221 N° 339585 de fecha 12/05/06, por un Monto de \$ 71.374,66, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto en autos: Quiroga Gabriel A. y Otros c/Peralta Carlos Hipólito s/Demanda laboral (Expte. N° 467/95). Embargo: Inscripto al T° 116 E F° 5483 N° 382144 de fecha 14/09/07, por un Monto de \$ 52.000, ordenado por el Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Venado Tuerto en autos: Priotti Nancy María c/Peralta Carlos Hipólito y Otros s/Embargo Preventivo (Expte. N° 1413/06). Embargo: Inscripto al T° 118 E F° 4760 N° 372304 por un Monto de \$ 15.182,82 ordenado por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad de Venado Tuerto en autos: Martín Carlos Oscar c/Peralta Carlos Hipólito y Otra s/Cobro de Honorarios. Expte. N° 154/03. Inhibición: Inscripta al T° 118 I F° 578 N° 311800 de fecha 10/02/06 por un Monto de \$ 28.106,67 ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial 1° Nominación de esta ciudad de Venado Tuerto en autos: Mutual Entre Asociados de Coop. Mutual Patronal c/Peralta Carlos Hipólito s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 107/97). Inhibición: Inscripta al T° 118 I F° 541 N° 311293 de fecha 09/02/06 por un Monto de \$ 13.284,04 ordenada por el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Rosario en autos: Fisco Nacional c/Peralta Carlos Hipólito s/Ejecución Fiscal (Expte. N° 27258/98). Inhibición: Inscripta al T° 117 I F° 7677 N° 371012 de fecha 29/08/05 por un Monto de \$ 3.919 ordenada por el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de esta ciudad de Venado Tuerto en autos: Sindicatura Ex Banco Integrado Deptal. Hoy Quiebra c/Peralta Carlos Hipólito s/Demanda Ejecutiva Inhibición (Expte. N° 888/98). Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, esta informa que el bien objeto de ejecución adeuda en esa dependencia la suma de \$ 2.253,94. La Administración Provincial de Impuesto de la ciudad de Venado Tuerto informa que el bien inmueble adeuda en esa dependencia la suma de \$ 4.928,45. La Cooperativa Limitada de Obras Sanitarias informa que el bien inmueble registra una deuda de \$ 1.933,10. Los gastos por Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan el inmueble, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales. Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de Venado Tuerto, Cooperativa de Obras Sanitarias y A.P.I., no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación, surge que el inmueble reviste el carácter de Vivienda Ocupada. La subasta se realizará con carácter de Desocupable Art. 504 C.P.C.C.P. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con más el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e I.V.A. si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Al corresponder a una Demanda Laboral el presente Edicto se encuentra exento de pago. Venado Tuerto, 4 de Febrero de 2010. Walter Bournot, secretario.